DIARIO DE ALICANTE,

DEL JUEVES 2 DE ENERO DE 1817.

San Macario, Abad.

PRUSIA.

Tolstkin 18 de octubre.

El precio de los granos se ha aumentado de tal modo en Odessa, que la medida de trigo que se vendia el año último á 18 rublos, se vende en el dia á 41, precio á que no habia subido jamas.

Petersburgo 6 de noviembre.

Son sumamente benéficos los decretos dados por S. M. el Emperador con motivo de su viage. El camino de Petersburgo á Moscow, que se inutilizó casi enteramente en la última guerra, debe componerse hasta que se halle en su antiguo estado, y ya han marchado algunos ingenieros encargados de dirigir las obras de acuerdo con las autoridades civiles. El Emperador ha dado 6500 rublos para la reedificacion del puente de Narva.

Se experimenta ya un frio de 12 grados bajo de cero.

Halifax 14 de octubre.

La noche del 9 del corriente padeció esta ciudad una

gran quema, habiendo sido destruidos en su totalidad muchos edificios en corto tiempo; la pérdida se calcula sobre 40000 libras, la cual ha arruinado á bastantes individuos, y muy pocos de los bienes perdidos estaban asegurados; afortunadamente habia muy poco viento á dicho tiempo, pues de lo contrario la mayor parte de la ciudad hubiera sido víctima de las llamas. El fuego empezó por los almacenes de Mr. Stark.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 10 de noviembre.

Se decia en Paris la semana pasada que un barco americano de guerra persiguió á un buque mercante inglés bajo los fuertes de Mesina, y tuvo el atrevimiento de hacerle fuego; se añade que con un tiro de cada cañon de la batería se vengó este insulto contra las leyes de las naciones.

Madrid 27 de diciembre.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir los decretos siguientes:

1º „Condescendiendo con las reiteradas instancias de D. Manuel Lopez Araujo, dirigidas á que le exonere del despacho de la Secretaría de Estado de Hacienda que tenia puesto á su cuidado, he venido en ello, y en nombrar para que le sirva interinamente á mi consejero honorario de Estado D. Martin Garay. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio 23 de Diciembre de 1816. = A D. Josef García de Leon y Pizarro."

2º „Para dar un testimonio de lo apreciables que me son los servicios de D. Manuel Lopez Aranjo he venido en concederle plaza efectiva en mi Consejo de Estado. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. — Rubricado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 23 de Diciembre de 1816. = Al secretario del Consejo de Estado.

Por providencia del tribunal supremo de la Gran-Bretaña llamado Chancery *(tribunal de equidad y conciencia), dada en 11 de julio de 1816 en una causa en que son partes D. Luis Gargollo con otros, y D. Juan Garcia, se dió comision al Sr. D. Samuel Compton Cox, individuo de dicho tribunal, para inquirir y exponer si los pesos duros y doblones cargados á bordo del S.* Juan Bautista, *y poseidos por dicho Garcia en virtud de providencia del tribunal del almirantazgo con fecha de 26 de febrero de 1814, pertenecen en todo ó en parte á los referidos interesados ó á alguno de ellos, y en qué proporcion respectivamente; como tambien á quién pertenezcan el residuo de dichos pesos y doblones y del cargamento, ó qué persona ó personas estan autorizadas á recibir dicho residuo, ó alguna parte de él; y últimamente si hay, y cuales sean las reclamaciones ó demandas sobre dicho navio ó su cargamento que queden por satisfacer. El referido navio* S. Juan Bautista *fue apresado por los franceses en el mes de febrero de 1814 en su viage de Lima á Cádiz, y despues represado por los navios de S. M. Británica* Menelao y Ripon. *Se emplaza por el presente, con arreglo á dicha providencia del tribunal, á todas ó cualesquiera personas que tengan reclamaciones ó demandas que hacer sobre dicho navio ó su cargamento en todo ó en parte, para que comparezcan y las*

acrediten ante dicho Samuel Compton Cox en sus oficinas en Southampton Buildings Chancery Lane Lóndres *hasta el 25 de enero de 1817; en inteligencia de que pasado este tiempo sin haberlo hecho, se les excluirá perentoriamente del beneficio de dicha providencia.* = *Firmado.* = Samuel C. Cox.

Noticias particulares de Alicante.

De órden del Excmo. Sr. Gobernador de esta plaza, presidente de la junta de gobierno de la Real Hermandad de Caridad de la misma se hace saber, que en el dia ocho del corriente enero termina el arriendamiento del tinglado de la Pescadería, propio de la Real Hermandad, y el derecho de 8 mrs. que por concesion del Supremo Consejo pagan los vendedores en las plazas con destino á la lactacion de los niños expósitos de esta ciudad y su gobernacion; si alguno quisiere hacer postura á estos arriendos, por junto ó separado acudirá á la secretaría de gobierno donde se recibirán.

Por disposicion de los señores Directores generales de la renta de correos, se ha determinado que el de Madrid salga los martes y sábados á las nueve en punto de su mañana, que dará principio en cuatro del corriente enero: lo que se hace saber al público para que las correspondencias se pongan en esta administracion principal para aquella hora.

CON REAL PERMISO.

EN LA OFICINA DE NICOLAS CARRATALÁ É HIJOS.